



**COMITÉ INSTITUCIONAL
DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

ACTA 003

- FECHA:** 13 de noviembre de 2025
- HORA:** 02:00 p.m. a 06:00 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas de la Rectoría
- ASISTENTES:** Magíster Germán Colonia Alcalde, Rector.
Magíster William Gómez Valencia, Secretario General.
Magíster José Julián Gil Salcedo, Jefe de Planeación.
Magíster Francy Janed Sarria Rojas, Vicerrectora Académica.
Profesional Juan Carlos Moná Pulgarín, Jefe de Finanzas.
Especialista Duberney Preciado Rodríguez, Jefe de Infraestructura
- INVITADOS:** Especialista María del Socorro Valderrama Campo, P.U.
Control interno.
Profesional Giovanny Andrés Pinzón Serna, Supernumerario en la Oficina de Planeación.
Magíster Martha Adíela Jaramillo, Coordinadora D.I.T de Contabilidad.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Asistencia.
2. Aprobación del Acta 002 del 04 de julio de 2025.
3. Socialización del Manual de Políticas Contables – Versión 4, del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP.
4. Socialización de la actualización del Programa de Gestión Documental del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.
5. Asuntos varios.

DESARROLLO

1. Verificación de Asistencia.

Se verifico la asistencia y se continuó con el orden del día. (Anexo 1: Lista de asistencia).

2. Aprobación del Acta 002 del 4 de julio de 2025.

El magister José Julián Gil Salcedo socializó el acta 002 del 4 de julio de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño siendo **APROBADA** por todos los miembros presentes del comité.

Comprometidos con la Excelencia



3. Socialización del Manual de Políticas Contables – Versión 4, del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP.

Se concede la palabra a la Coordinadora D.I.T de Contabilidad del INTEP, Magíster Martha Adíela Jaramillo Peña, para que socialice la actualización del Manual de las Políticas Contables en su cuarta versión:

La Magister Martha Adíela Jaramillo Peña, indica que, con el fin de asegurar la correcta aplicación de los lineamientos institucionales y el fortalecimiento de los procesos de control interno, se presenta ante este Comité la actualización del Manual de las Políticas Contables del INTEP. Esta revisión responde a la necesidad de mantener las directrices alineadas con la normativa vigente y con los estándares aplicables al sector educación, garantizando así una gestión financiera clara, ordenada y coherente.

Por otra parte, la Coordinadora D.I.T de Contabilidad del INTEP, manifiesta que el Manual de Políticas Contables, ha sido elaborado conforme a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y el Marco Normativo para entidades del Gobierno, con el objetivo de fortalecer la gestión contable del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Este documento constituye una herramienta fundamental para garantizar la uniformidad, transparencia y confiabilidad en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos que afectan a la institución. Su aplicación permite cumplir con los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública, facilitar la rendición de cuentas ante los entes de control y la ciudadanía, promover el fortalecimiento del control interno contable y asegurar la calidad de la información financiera para la toma de decisiones.

A través de la actualización del Manual de Políticas Contables del INTEP, se reafirma el compromiso con la mejora continua, la responsabilidad institucional y el cumplimiento de las normas contables vigentes, contribuyendo al desarrollo de una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la excelencia administrativa.

La Magister Martha Adíela Jaramillo, expresa que la base legal de las políticas contables se fundamenta en el marco normativo colombiano que regula la contabilidad pública y la adopción de estándares internacionales. La Ley 1314 de 2009 establece la convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Esta ley obliga a las entidades públicas y privadas a adoptar estándares internacionales para garantizar transparencia y comparabilidad en su información financiera.

La CGN, en desarrollo del proceso de convergencia, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitió la resolución para entidades de gobierno, a la cual pertenece el INTEP y se aplicó a partir del 1 de enero de 2018.

La Magister Martha Adíela Jaramillo indica que el manual tiene como objetivo establecer las políticas contables aplicables al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – INTEP, en cumplimiento del Marco Normativo para

Comprometidos con la Excelencia



Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, la Coordinadora del D.I.T de Contabilidad del INTEP, menciona que el alcance del manual es de obligatorio cumplimiento en todas las áreas administrativas, financieras y académicas del INTEP que intervienen en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos económicos, para preparar la información financiera y obtener sus Estados Financieros bajo el modelo contable de la resolución 533 de 2015 y sus resoluciones complementarias.

Este manual será revisado y actualizado periódicamente, conforme a los cambios normativos emitidos por la Contaduría General de la Nación o por necesidades internas de mejora continua.

La Magister Martha Adíela Jaramillo resalto que la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

- Resolución 450 de 2024 (CGN): vigente desde el 1 de enero de 2025, actualiza normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos.
- Resolución 138 de 2025 (CGN): regula la información a reportar, requisitos y plazos.
- Resolución 222 de 2025 (CGN): modifica el proceso contable y el sistema documental del RCP, aplicable desde el 1 de enero de 2026.

La actualización propuesta tiene como objetivo uniformar los criterios utilizados en el registro y tratamiento de las operaciones contables, facilitando la interpretación de los procedimientos y promoviendo la consistencia en la información generada por las distintas dependencias. Con ello, buscamos que la toma de decisiones se apoye en datos confiables y oportunos, reforzando la eficiencia y la transparencia institucional.

Se solicita a los miembros del Comité revisar y considerar esta actualización, la cual se presenta como un paso necesario para la mejora continua del sistema contable y para el adecuado cumplimiento de las responsabilidades administrativas del INTEP.

Los integrantes del comité manifiestan estar de acuerdo con las modificaciones de los documentos presentados y dan su aval para la publicación de los mismos.

Anexo 2: Borrador de la Resolución 2955 del 13 de noviembre de 2025, por la cual se modifica, adiciona y actualizan las políticas contables del INTEP.

Comprometidos con la Excelencia



4. Socialización de la actualización del Programa de Gestión Documental del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Se otorga la palabra al magíster William Gómez Valencia, Secretario General del INTEP para que realice la socialización de la actualización del Programa de Gestión Documental del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

El Secretario General indica que la Ley 594 de 2000 en el Título V. establece en su Artículo 21. Programas de Gestión Documental, que las entidades públicas se encuentran en la obligación de elaborar, mantener y actualizar el Programa de Gestión Documental, contemplando el uso de nuevas tecnologías y soportes, garantizando la integridad, la autenticidad y la eficacia de los documentos en sus diferentes ciclos de vida.

También menciona que la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) exige que los sujetos obligados adopten un PGD con procedimientos y lineamientos para producción, organización, consulta y conservación documental, integrándolo con las funciones administrativas de la entidad. Además, el Decreto Único Sector Cultura (Decreto 1080 de 2015) y normas complementarias como los lineamientos del Acuerdo Único de la Función Archivística refuerzan la obligación de mantener actualizados los instrumentos archivísticos y de gestión de documentos, incluyendo la publicación del PGD en los términos exigidos por la normatividad vigente tras su aprobación por el Comité correspondiente. El programa no es solo un requisito legal; es un instrumento estratégico que articula y da coherencia a los procesos documentales institucionales.

Por otra parte, el Secretario General menciona que esta actualización, tiene como objetivo general fortalecer el Programa de Gestión Documental en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, para orientar a las dependencias y hacer más eficiente su implementación; con base en las directrices del Archivo General de la Nación.

Es importante actualizar el Programa de Gestión Documental del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, toda vez que la gestión documental no es estática: los procesos, flujos internos, tecnologías y medios de producción documental evolucionan permanentemente, además, la actualización parte de un Diagnóstico Integral de Archivo que evidencia brechas en los procesos existentes (incluyendo documentación en entornos digitales y físicos), identifica riesgos y propone mejoras concretas.

El PGD actualizado se articula con el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Trienal y otros instrumentos de planeación institucional, promoviendo una gestión documental integrada con las metas estratégicas de la entidad; su actualización fortalece la transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública, facilitando respuestas a requerimientos internos y externos, auditorías, controles y la gestión documental en general.

La actualización del Programa de Gestión Documental no solo responde a una obligación normativa, sino que representa una oportunidad para fortalecer la institucionalidad, la transparencia, la eficiencia administrativa y la calidad en la gestión de la información. Es una herramienta estratégica que optimiza la toma

Comprometidos con la Excelencia



Acta 003 Comité Institucional de Gestión y Desempeño

5

de decisiones, asegura la preservación de la memoria institucional y mejora la confianza de los ciudadanos en el quehacer público.

Anexo 3: Programa de Gestión Documental.

5. Asuntos varios

El supernumerario de planeación, menciona que el programa de gestión pasará por la revisión del sistema integrado de gestión.

Siendo las 06:00 p.m. se da por finalizada la reunión.

ORIGINAL FIRMADO

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ JULIÁN GIL SALCEDO
Secretario Técnico

Comprometidos con la Excelencia